Resolución de Gerencia Municipal N° 316 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 20 OCT 2022

VISTOS:
El Informe N° 1386-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 17 de octubre de 2022, Informe N° 783-2022-SGA-GAMDAA/TACNA de fecha 18 de octubre 2022, Informe N° 759-2022-GA/MDAA de fecha 19 octubre de 2022, el Proveído N° 7433-2022-GM-MDAA de fecha 19 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Conforme lo dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, Articulo 15, Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe de programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

De acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6, numeral 6.1 señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; en el numeral 6.2 dice: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, en el numeral 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; finalmente el numeral 6.4 advierte que es requisito para la convocatoria de procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

De conformidad a la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en su punto 7, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

El Plan Anual constituye un instrumento de Gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente;

Mediante Informe N° 1386-2022-GDU-MDAA-TACNA de fecha 17 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita inclusión al Plan Anual de Contrataciones-PAC 2022, en razón de haberse aprobado el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo Maracanito en el P.J. José de San Martin, Distrito de

Resolución de Gerencia Municipal N° 316 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 20 OCT 2022

Allto de la Alianza-Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", con CUI N° 2547829 por el monto de S/ 3'684.320.71 soles.

Mediante el Informe N° 783-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 18 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita la inclusión de un nuevo ítem al PAC – 2022, en su 17ava. Versión, en atención al Informe N° 1386-2022-GDU-MDAA-TACNA, conforme el detalle siguiente:

Procedimiento de selección	: Licitación pública
Capítulo	: Ejecución de Obra
Objeto del Procedimiento	: Contratación de Ejecución de Obra "Mejoramiento del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en el Complejo Deportivo Maracanito en el P.J. José de San Martin, Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna en el P.J. José de San Martin, Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna-Departamento de Tacna".
Monto	: S/ 3'684, 320,71 (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte con 71/100 Soles)

Mediante Informe N° 759-2022-GA/MDAA, de fecha 19 octubre de 2022, la Gerencia de Administración, eleva los actuados a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo; y, a través del Proveído N° 7433-2022-GM-MDAA de fecha 19 de octubre de 2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, al Decreto Supremo 004-209-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, DIECISIETEAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 - PAC 2022 de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para el año fiscal 2022, en su Dieciseisava Versión, con la finalidad de incluir Un (01) ítems por Procedimiento de Selección: Licitación Público, para la contratación de ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Complejo Deportivo Maracanito en el P.J. José de San Martin, Distrito de Allto de la Alianza-Provincia de Tacna- Departamento de Tacna", cuyo detalle se encuentra en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, se encargue con publicar la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo Tercero: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GAJ
GA
GPP
SGA
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZÚÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001834-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : MDAA-TACNA

D) UNIDAD EJECUTORA : 301779

E) RUC : 20147796715

F) PLIEGO : GOBIERNO LOCAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
054	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	B2 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		Contratacion de Ejecucion de Obra Mejoramiento del servicio de practica deportiva y/o recreativa en el Complejo Deportivo Miraflores en el P.J. Jose de San Martin, Distrito de Alto de la Alianza, Provincia de Tacna Departamento de Tacna	72153020091019	42 - Unidad	1.00	1 - Soles		3684320.71	23	01	02	58	10 - Octubre	351 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	2547629

Municipalidad Distrital Alto de la Alianza SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN MDAA V°B° M. MANINI

GERENCIA MUNICIPAL MDAA V°B°